



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **LA C. LUZ MARÍA PECH MATOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, **"EL PROVEEDOR"**, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. **"EL INSTITUTO"**, declara que:

**I.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato. Documento que se adjunta como **Anexo Número 15 (Quince)**.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** Número **LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **42, 46 y 48** de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

**I.5 "EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la cuenta FINAT 51351013 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000068514-2025, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por el Lic. Fernando Alonso Álvarez Carrillo, Jefe del Departamento de Trámite y Contabilidad, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231I45**.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en la calle 41, número 439 por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR"** declara por su propio y personal derecho, que:

**II.1** Es una persona física, de nacionalidad [REDACTED], lo cual acredita con su acta de nacimiento número [REDACTED], del libro [REDACTED], con fecha de registro del [REDACTED] expedida a su favor por [REDACTED]n, y con la credencial para votar número [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

**II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.3** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **PEML790705U57**  
Cuenta con Registro Patronal e INFONAVIT: [REDACTED]  
Cuenta con número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"**: **00116879**

**II.4** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al Infonavit, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.5** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la [REDACTED] [REDACTED], Código Postal [REDACTED] teléfono [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

**III. Declaran "LAS PARTES" que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación señalado en el numeral I.4 de las Declaraciones de este instrumento jurídico, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Elaboró: JAUF

Página 2 de 17

Se testa: **Nacionalidad, Datos de Acta de Nacimiento, Número de INE, Registro Patronal e INFONAVIT, Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/JS/ADQ/2025/151

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Consultivo  
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad total de **\$3,650,435.57 (Son: Tres millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 57/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$584,069.69 (Son: Quinientos ochenta y cuatro mil sesenta y nueve pesos 69/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$4,234,505.26 (Son: Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos cinco pesos 26/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

Los precios unitarios se mencionan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025**; por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

## TERCERA. ANTICIPO:

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** y **Anexo Número 3 (tres)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y la firma de autorización del administrador del contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

**El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0** considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD “Pago en Parcialidades o Diferido”, Forma de Pago “Por Definir”.

- **La opinión de cumplimiento** en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

Elaboró: JAUF

Página 3 de 17



- **Acta de Entrega-Recepción** suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o y/o documento soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en la ventanilla del Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 10:00 a las 14:00 horas, los documentos siguientes:

#### PERSONAS FÍSICAS:

Elaboró: JAUF

Página 4 de 17



Escrito de **"EL PROVEEDOR"** solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico de **"EL INSTITUTO"**, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Identificación oficial. credencial del Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** acepta de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Elaboró: JAUF

Página 5 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el administrador del Contrato, al recibir de **“EL PROVEEDOR”** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”** y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, presentada por **“EL PROVEEDOR”** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **“EL PROVEEDOR”** respectivos.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada opinión.

#### **ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA**

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **“EL PROVEEDOR”** cuando la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **“EL PROVEEDOR”** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en la presente cláusula y en el **Anexo Número 3 (tres)** que se adjunta al presente contrato.

Elaboró: JAUF

Página 6 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Número 3 (tres) Anexo Técnico y Términos y Condiciones** y **Anexo Número 4 (Cuatro) relación de domicilios para el servicio de mantenimiento de áreas verdes, en unidades médicas y administrativas del régimen ordinario.**

Mediante escrito **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que el servicio que presta no está regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 16 (Dieciséis).**

Mediante escrito **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que se apegará al **Programa Calendarizado** de las actividades para la prestación del Servicio de mantenimiento de áreas verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025, de acuerdo al **Programa Calendarizado, Anexo Número 5 (Cinco)** del presente contrato ya que en caso contrario se hará merecedor de la sanción correspondiente. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 6 (Seis).**

Mediante escrito **"EL PROVEEDOR"** manifiesta, que cuenta con el **servicio, material y herramientas** necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en esta contratación. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 7 (Siete).**

Mediante escrito **"EL PROVEEDOR"** indica el **nombre y cargo de las personas** que serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por **"EL INSTITUTO"** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 8 (Ocho).**

Mediante escrito **"EL PROVEEDOR"** manifiesta **que cuenta con la información técnica**, que se relacionan en el **Anexo Número 3 (Tres).** Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 9 (Nueve).**

#### **SEXTA. VIGENCIA:**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **16 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el

Elaboró: JAUF

Página 7 de 17



ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la "LAASSP", 85, fracción III, y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible** la cual solo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Lo anterior conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 14 (Catorce)**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante "EL INSTITUTO", sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre de "EL INSTITUTO".
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la **Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**.

La entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos



correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 06 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

**"EL INSTITUTO"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 15 (Quince)** del presente instrumento jurídico.



Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES:

**“EL INSTITUTO”** no aplicará deducciones al pago en el presente contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** aplicará penas convencionales a **“EL PROVEEDOR”** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del **1 % (uno por ciento)** por cada día de atraso (con **máximo de 10 días naturales**), calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un **máximo de diez días naturales**, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al renglón del que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no proporcione el servicio solicitado, conforme al programa calendarizado. **Anexo Número 5 (Cinco)**
- Cuando no realice cualquiera de las actividades indicadas en el catálogo de conceptos de jardinería, conforme al **Anexo Número 3 (Tres)** del presente contrato. La penalización se aplicará al valor total del renglón que contenga el concepto incumplido correspondiente a dicho catálogo, y empezará a correr a partir del 1er. día de la siguiente semana de acuerdo al programa calendarizado. En el caso de las actividades diarias, la penalización se aplicará por cada día que se incumpla en algún concepto, descontando del pago mensual los días de incumplimiento más el importe total de la sanción a que se hiciera acreedor.

**“EL PROVEEDOR”** autorizará a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Proveedor.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones



señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA de RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (**DPA's**), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (**CFDI de Egreso**) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (**Factura o CFDI de Ingreso**) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**"EL PROVEEDOR"** mediante **escrito** manifiesta que cuenta con la documentación técnica y legal (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto de esta contratación y que se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 12 (Doce)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones requeridas conforme a lo establecido en el **Anexo Número 3 (Tres)** y **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS:**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Mediante escrito **"EL PROVEEDOR"** se obliga, a liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. Documento adjunto como **Anexo Número 13 (Trece)**

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables

Elaboró: JAUF

Página 12 de 17



previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN:**

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud de la celebración del instrumento jurídico, sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

**"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- p) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- q) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- r) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
- s) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- t) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- u) Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y no se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, dentro del plazo de 24 horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.
- v) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"** donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y de acuerdo al **Anexo Número 11 (once), Reporte de Visitas**.
- w) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio



modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta contratación, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

**"EL INSTITUTO"** en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de esta contratación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Elaboró: JAUF

Página 15 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS:**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN:**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS:**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS:**

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de 0000068514-2025, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por el Lic. Fernando Alonso Álvarez Carrillo, Jefe del Departamento de Trámite y Contabilidad.

Elaboró: JAUF

Página 16 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
 REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

**Anexo Número 2 (dos):** No. de renglón, Anexo 3 Apartado Anexo Técnico, No., Descripción, Unidad de medida, Cantidad solicitada, No. de servicios anuales, Precio Unitario sin I.V.A., Importe sin I.V.A.

**Anexo Número 3 (tres):** Anexo Técnico y Términos y condiciones.

**Anexo Número 4 (cuatro):** Domicilios en los que se llevará a cabo la prestación de los servicios.

**Anexo Número 5 (cinco):** Programa Calendarizado.

**Anexo Número 6 (seis):** Manifestación de apegarse al programa calendarizado de las actividades del servicio.

**Anexo Número 7 (siete):** Contar con Servicio, Material y Herramientas suficientes para la prestación del servicio.

**Anexo Número 8 (ocho):** Nombre y cargo de personal responsable de la prestación del servicio.

**Anexo Número 9 (Nueve):** Manifestación de contar con información técnica.

**Anexo Número 10 (Diez):** Manifestación de establecer un taller, sucursal u oficina.

**Anexo Número 11 (Once):** Reporte de visitas.

**Anexo Número 12 (Doce):** Manifestación de contar con documentación técnica y legal.

**Anexo Número 13 (Trece):** Compromiso de Liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad derivada de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos Nacionales o Internacionales.

**Anexo Número 14 (Catorce):** Formato de Fianza.

**Anexo Número 15 (Quince):** Designación de Administrador de Contrato.

**Anexo Número 16 (Dieciséis):** Manifestación de "EL PROVEEDOR" de no registrarse por Normas Oficiales Mexicanas.

**Anexo Número 17 (Diecisiete):** Datos de "EL PROVEEDOR".

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

#### POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	██████████
LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	██████████

#### POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. LUZ MARÍA PECH MATOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO	PEML790705U57

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 10:30

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLSUDy41vM+zqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y0OZ5Fq+aPnXBUSKeeWP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYdfBfH2ZVNkfx/OgpCGWymiNTFW7hvh2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2Wnnjcxu2dmjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: JOSE LUIS DORANTES GARCIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 12:19

Certificado:

[Redacted]

Firma:

qB1EDkiOAVT+EWCAyE7j1c34cGB8fudpdUofMGPb1R4Kn1Giu7Sj00Tvu156mITnEs7M735RF6yOsSMb3u6nAQq07hMXB/R2+HRW1bcBEOWtFPQQLHjKIQTuhXa4ZRu0U+x/Syaj48IoK4iu0LYaWAhD181c7wab+lnamIEbJVUzcisf3Rhpgo0p91FjXlHamd5LqcgQGM0g9pvRzF5owiJGUIDaSlQbf+RELIw73FYbCwafii1Hpr0DsuwyRSYC7uB4RaDFrYiPECGkOmbns91M7HB8IWY0pFUMDwgoNF33r1IG85PdFLiChzeAvuugOtIN0/tIDcWGJgD6h9A==

Firmante: LUZ MARIA PECH MATOS

RFC: PEML790705U57

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 23/05/2025 13:40

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ocubAaryXu7Rc/HQ12ETcDHMSZlek1riMqne/owlAKaxJTTq519AYjRqb/a02fJ6K0CFPrvDCRcZ/EIRLMTGgxN24+lQONlu6iNpY8WlzkQerJPQ1RK48XQKJ40Jfiljdmx9fkB1CM2zsdnLWOXGvxd01Wc7xru  
zvs14fdNn+Y2N0SKubvsC5X8cT5fJR4G3visMxmeA8qfzmsb215846fwcIrHUM2pit+ouojZxiPs5x1C8ILNGZua/vt/0bXgWwQ+uYIC+td7ReNhV91h0uuqu2oNt9T/zKVLCEM/nE/Jb+OgR2IGeGs0Z++gdMr  
y1bb/iQi2qAn71QsNbHyZQ==

# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000068514-2025

Dictamén de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Servicio de jardinería y fumigación (JARDINERIA)

Fecha Elaboración: 02/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,347,053.02  
 Cuenta: 51351013 Serv. Jardinería y Fumigación Unidad de Información: 332409 Centro de Costos: 142902  
 COG 3590101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT.	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	131.1	254.1	1,776.1	259.6	247.4	547.8	1,131.1	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Yucatan

ALVAREZ CARRILLO FERNANDO ALONSO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)  
IMPORTES

PROVEEDOR: LUZ MARIA PECH MATOS  
PARTIDA ÚNICA

NO. DE RENGLON	ANEXO 3, APARTADO ANEXO TÉCNICO	NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Nº DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	<b>I.- UNIDAD: C.M.N. "LIC. IGNACIO GARCIA TÉLLEZ" LOCALIDAD: MÉRIDA</b>							
	G	1	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	150	7	12.00	12,600.00
	H	2	Mantenimiento diario de jardineras	M2	60	7	14.00	5,880.00
	F	3	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	6,425	7	1.54	69,261.50
	A	4	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	3,800	7	1.87	49,742.00
	C	5	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	Pza	30	7	15.00	3,150.00
	E	6	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	Pza	30	7	500.00	105,000.00
	L	7	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	Pza	20	1	750.00	15,000.00
	P	8	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	Pza	20	7	15.00	2,100.00
	R	9	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	370	1	107.00	39,590.00
	<b>SUBTOTAL RENGLÓN 1</b>							<b>\$302,323.50</b>
2	<b>II.- OFNAS. DELEGACIONALES Y ADMINISTRATIVAS LOCALIDAD: MERIDA</b>							
	C	10	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas.	PZA	30	7	15.00	3,150.00
	E	11	Poda de árboles de más de 6 metros de altura.	PZA	20	3	500.00	30,000.00
	K	12	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	20	1	450.00	9,000.00
	L	13	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	40	1	750.00	30,000.00
	F	14	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales.	M2	927	7	1.54	9,993.06
	A	15	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.	M2	1,902	7	1.87	24,897.18
	G	16	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	ML	181	7	12.00	15,204.00
	S	17	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes a razón de 8 kg por metro cuadrado.	M2	800	1	7.00	5,600.00
	R	18	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	250	1	107.00	26,750.00
	M	19	Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms en maceteros de plástico abastecidas la última semana de noviembre 2021.	PZA	50	1	205.00	10,250.00
	<b>III.- UNIDAD: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LOCALIDAD: MERIDA</b>							
	E	20	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	18	3	500.00	27,000.00
	K	21	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	5	1	450.00	2,250.00
	L	22	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00
	F	23	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	1,296	7	1.54	13,970.88
	A	24	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,619	7	1.87	21,192.71
	R	25	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	100	1	107.00	10,700.00
	C	26	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7	15.00	1,050.00
	S	27	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes a razón de 8 kg por metro cuadrado.	M2	100	1	7.00	700.00
	M	28	Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms en maceteros de plástico abastecidas la última semana de noviembre 2021.	PZA	5	1	205.00	1,025.00
	<b>IV.- CEBIS SALVADOR ALVARADO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335601310203335701380204</b>							
	H	29	Mantenimiento diario de jardineras	M2	9	7	14.00	882.00
	I	30	Mantenimiento a reserva territorial	M2	847	3	2.70	6,860.70
	F	31	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	347	7	1.54	3,740.66
	D	32	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	3	400.00	2,400.00
	<b>V.- UNIDAD: VELATORIO LOCALIDAD: MERIDA</b>							
	K	33	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	450.00	4,500.00
	J	34	Corte de frutos de palma real y ceibos	PZA	1	1	700.00	700.00
	A	35	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	170	7	1.87	2,225.30
	C	36	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7	15.00	1,260.00
	D	37	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	3	400.00	2,400.00
	F	38	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento	M2	780	7	1.54	8,408.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
 ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

NO. DE RENGLON	ANEXO 3, APARTADO ANEXO TÉCNICO	NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	No DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
			incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales					
	L	39	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	10	1	750.00	7,500.00
	R	40	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	40	1	107.00	4,280.00
	S	41	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes a razón de 8 kg por metro cuadrado.	M2	50	1	7.00	350.00
<b>VI.- UNIDAD: CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION LOCALIDAD: MERIDA</b>								
	F	42	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	300	7	1.54	3,234.00
	D	43	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3	400.00	1,200.00
	K	44	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	4	1	450.00	1,800.00
	L	45	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	8	1	750.00	6,000.00
	C	46	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7	15.00	840.00
	M	47	Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms en maceteros de plástico abastecidas la última semana de noviembre 2021.	PZA	5	1	205.00	1,025.00
<b>VII.- UNIDAD: OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER)</b>								
	F	48	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	2,160	7	1.54	23,284.80
	L	49	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	10	1	750.00	7,500.00
	C	50	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7	15.00	1,260.00
	A	51	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,000	7	1.87	13,090.00
	I	52	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,211	3	2.70	34,109.10
	D	53	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	3	400.00	18,000.00
	Q	54	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	1,800.00	5,400.00
	P	55	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7	15.00	315.00
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 2</b>								\$409,047.79
<b>3</b>	<b>VIII._ UNIDAD: H.G.R. No. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA." LOCALIDAD: MÉRIDA</b>							
	G	56	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	20	7	12.00	1,680.00
	H	57	Mantenimiento diario de jardineras	M2	40	7	14.00	3,920.00
	F	58	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	13,619	7	1.54	146,812.82
	A	59	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,700	7	1.87	74,613.00
	C	60	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7	15.00	2,100.00
	E	61	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	15	3	500.00	22,500.00
	Q	62	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	16	1	1,800.00	28,800.00
	R	63	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	200	1	107.00	21,400.00
	K	64	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	450.00	4,500.00
	P	65	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	16	7	15.00	1,680.00
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 3</b>								\$308,005.82
<b>4</b>	<b>IX.- UNIDAD: ESCUELA DE ENFERMERIA LOCALIDAD: MERIDA</b>							
	F	66	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	2,050	7	1.54	22,099.00
	H	67	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	7	14.00	1,176.00
	A	68	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,152	7	1.87	15,079.68
	C	69	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7	15.00	2,100.00
	D	70	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3	400.00	6,000.00
	K	71	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	15	1	450.00	6,750.00
	Q	72	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	1,800.00	5,400.00
	P	73	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7	15.00	315.00
	O	74	Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán de 13.60 m x 1.70m de dimensión	PZA	10	7	180.00	12,600.00
<b>X.- UNIDAD: UNIDAD MEDICA AT'N AMBULATORIA LOCALIDAD: MERIDA</b>								
	C	75	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7	15.00	2,100.00
	F	76	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	4,055	7	1.54	43,712.90
	A	77	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	810	7	1.87	10,602.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

NO. DE RENGLON	ANEXO 3, APARTADO ANEXO TÉCNICO	NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	No DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	K	78	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	450.00	4,500.00
	Q	79	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	1,800.00	5,400.00
	P	80	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7	15.00	315.00
	D	81	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3	400.00	4,800.00
<b>XI.- UNIDAD: CENTRO INV. FORMACION DOCENTE LOCALIDAD: MÉRIDA</b>								
	F	82	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	406	7	1.54	4,376.68
	A	83	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	7	1.87	7,723.10
	C	84	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7	15.00	1,260.00
	K	85	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	450.00	4,500.00
	Q	86	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	1,800.00	5,400.00
	P	87	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7	15.00	315.00
<b>XII.- UNIDAD: UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA LOCALIDAD: MÉRIDA</b>								
	F	88	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	406	7	1.54	4,376.68
	A	89	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	7	1.87	7,723.10
	C	90	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7	15.00	1,260.00
	K	91	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1	450.00	4,500.00
	Q	92	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	1,800.00	5,400.00
	P	93	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7	15.00	315.00
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 4</b>								<b>\$190,100.04</b>
<b>5</b>	<b>XIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57 LOCALIDAD: MÉRIDA</b>							
	H	94	Mantenimiento diario a jardineras	M2	21	7	14.00	2,058.00
	F	95	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	4,135	7	1.54	44,575.30
	A	96	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,830	7	1.87	23,954.70
	C	97	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7	15.00	1,050.00
	E	98	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	25	3	500.00	37,500.00
	L	99	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00
	Q	100	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1	1,800.00	3,600.00
	P	101	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	7	15.00	210.00
<b>XIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2 LOCALIDAD: PROGRESO</b>								
	F	102	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	1,483	7	2.70	28,028.70
	A	103	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	730	7	2.70	13,797.00
	D	104	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3	600.00	14,400.00
	C	105	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7	20.00	1,400.00
	Q	106	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1	2,100.00	4,200.00
	P	107	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	7	20.00	280.00
<b>XV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 LOCALIDAD: KOMCHEN</b>								
	F	108	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	90	7	2.70	1,701.00
	A	109	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,032	7	2.70	19,504.80
	D	110	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3	600.00	7,200.00
	L	111	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00
	Q	112	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1	2,100.00	2,100.00
	P	113	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	7	17.00	119.00
<b>XVI.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA NORTE LOCALIDAD: MÉRIDA</b>								
	C	114	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	30	7	15.00	3,150.00
	F	115	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	2,176	7	1.54	23,457.28
	A	116	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,858	7	1.87	24,321.22
	D	117	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	28	3	400.00	33,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

NO. DE RENGLON	ANEXO 3, APARTADO ANEXO TÉCNICO	NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	No DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	L	118	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	10	1	750.00	7,500.00
	G	119	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	ML	3	7	12.00	252.00
	Q	120	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1	1,800.00	1,800.00
	P	121	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	7	15.00	105.00
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 5</b>								<b>\$307,364.00</b>
<b>XVII.- UNIDAD: H.G.Z.M.F. No. 46 LOCALIDAD: UMAN</b>								
	C	122	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	7	20.00	980.00
	F	123	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	1,295	7	3.30	29,914.50
	A	124	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,870	7	3.30	43,197.00
	D	125	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3	600.00	14,400.00
	L	126	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00
	H	127	Mantenimiento diario de jardineras	M2	3	7	20.00	420.00
	Q	128	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	2,100.00	6,300.00
<b>XVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 21 LOCALIDAD: SAMAHIL</b>								
	F	129	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	393	7	3.50	9,628.50
	A	130	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	760	7	3.50	18,620.00
	E	131	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	3	700.00	8,400.00
	C	132	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7	30.00	420.00
	Q	133	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1	2,100.00	4,200.00
<b>XIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 17 LOCALIDAD: MAXCANU</b>								
	F	134	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	154	7	4.50	4,851.00
	A	135	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	518	7	4.50	16,317.00
	D	136	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3	600.00	1,800.00
	C	137	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7	30.00	840.00
<b>XX.- UNIDAD: U.M.F. No. 54 LOCALIDAD: TICUL</b>								
	A	138	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,060	7	3.00	43,260.00
	F	139	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	712	7	3.00	14,952.00
	D	140	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3	600.00	7,200.00
	C	141	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	9	7	30.00	1,890.00
	L	142	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	2	1	750.00	1,500.00
<b>XXI.- UNIDAD: U.M.F. No. 55 LOCALIDAD: TEKAX</b>								
	F	143	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	228	7	3.00	4,788.00
	C	144	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7	30.00	420.00
	E	145	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	3	700.00	8,400.00
	A	146	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,576	7	3.00	33,096.00
	L	147	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	2	1	750.00	1,500.00
<b>XXII.- UNIDAD: U.M.F. No. 08 LOCALIDAD: TZUCACAB</b>								
	F	148	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	520	7	3.00	10,920.00
	A	149	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,645	7	3.00	55,545.00
	D	150	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	6	3	600.00	10,800.00
	L	151	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	2	1	750.00	1,500.00
	C	152	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7	30.00	420.00
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 6</b>								<b>\$360,229.00</b>
7	<b>XXIII.- UNIDAD: H.G.S.Z. C/MF No.03 MOTUL LOCALIDAD: MOTUL</b>							
	H	153	Mantenimiento diario de jardineras	M2	6	7	20.00	840.00
	C	154	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7	30.00	4,200.00
	F	155	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	1,345	7	2.50	23,537.50
	A	156	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,440	7	2.50	25,200.00
	D	157	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3	600.00	14,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

NO. DE RENGLON	ANEXO 3, APARTADO ANEXO TÉCNICO	NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	No DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	Q	158	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1	2,100.00	6,300.00
	P	159	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7	17.00	357.00
<b>XXIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50 LOCALIDAD: CONKAL</b>								
	G	160	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	10	7	14.00	980.00
	I	161	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,244	3	2.30	15,483.60
	A	162	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,109	7	2.50	19,407.50
	C	163	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7	30.00	3,150.00
	E	164	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3	700.00	21,000.00
	L	165	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	3	1	750.00	2,250.00
	F	166	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	683	7	2.50	11,952.50
<b>XXV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49 LOCALIDAD: TIXKOKOB</b>								
	F	167	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	120	7	5.00	4,200.00
	A	168	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	750	7	5.00	26,250.00
	C	169	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7	30.00	2,100.00
	E	170	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	5	3	700.00	10,500.00
	H	171	Mantenimiento diario de jardineras	M2	10	7	20.00	1,400.00
	L	172	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	3	1	750.00	2,250.00
<b>XXVI.- UNIDAD: U.M.F. No. 31 LOCALIDAD: IZAMAL, YUCATÁN</b>								
	F	173	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	100	7	10.00	7,000.00
	A	174	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	60	7	10.00	4,200.00
	L	175	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	3	1	750.00	2,250.00
	H	176	Mantenimiento diario de jardineras	M2	10	7	50.00	3,500.00
	C	177	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7	30.00	2,100.00
	D	178	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3	600.00	9,000.00
<b>XXVII.- UNIDAD: U.M.F. No. 61 LOCALIDAD: MERIDA, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332426 142902</b>								
	F	179	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	6,595	7	1.54	71,094.10
	A	180	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,200	7	1.87	68,068.00
	C	181	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7	15.00	2,100.00
	P	182	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7	15.00	315.00
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 7</b>								<b>\$365,385.20</b>
8	<b>XXVII.- UNIDAD: H.G.SZ C/MF No. 05 TIZIMIN LOCALIDAD: TIZIMÍN, YUCATÁN</b>							
	F	183	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	412	7	4.00	11,536.00
	H	184	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	7	20.00	1,680.00
	C	185	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7	30.00	3,150.00
	A	186	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	409	7	4.00	11,452.00
	L	187	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	10	1	750.00	7,500.00
	D	188	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	3	3	600.00	5,400.00
<b>XXVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 06 LOCALIDAD: COLONIA YUCATAN TIZIMÍN, YUCATÁN</b>								
	F	189	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	879	7	2.50	15,382.50
	L	190	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00
	C	191	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7	30.00	1,050.00
	A	192	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,226	7	2.50	38,955.00
	I	193	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,169	3	2.70	17,568.90
	D	194	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3	600.00	1,800.00
<b>XXIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 07 LOCALIDAD: COLORADAS MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN</b>								
	F	195	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	1,083	7	2.30	17,436.30
	C	196	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7	30.00	1,050.00
	B	197	Mantenimiento a áreas exteriores de arenal	M2	3,272	7	2.30	52,679.20
	E	198	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	3	700.00	2,100.00
	L	199	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00
<b>XXX.- UNIDAD: U.M.F. No. 04 LOCALIDAD: VALLADOLID, YUCATÁN</b>								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

NO. DE RENGLON	ANEXO 3, APARTADO ANEXO TÉCNICO	NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	No DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	
	F	200	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	574	7	5.00	20,090.00	
	L	201	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	10	1	750.00	7,500.00	
	C	202	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7	30.00	1,050.00	
	A	203	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	239	7	5.00	8,365.00	
	E	204	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	3	700.00	2,100.00	
	D	205	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3	600.00	9,000.00	
	<b>SUBTOTAL RENGLÓN 8</b>								\$244,344.90
9	<b>XXXI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59 LOCALIDAD: MÉRIDA</b>								
	G	206	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	40	7	12.00	3,360.00	
	H	207	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	7	14.00	392.00	
	C	208	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7	15.00	1,050.00	
	F	209	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	5,400	7	1.54	58,212.00	
	A	210	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	4,500	7	1.87	58,905.00	
	D	211	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	20	3	400.00	24,000.00	
	L	212	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00	
	<b>XXXII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58 LOCALIDAD: MÉRIDA</b>								
	G	213	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	30	7	12.00	2,520.00	
	H	214	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	7	14.00	392.00	
	C	215	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7	15.00	1,050.00	
	F	216	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	4,430	7	1.54	47,755.40	
	A	217	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,858	7	1.87	37,411.22	
	N	218	Mantenimiento y poda de bambú	PZA	1	1	700.00	700.00	
	D	219	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	25	3	400.00	30,000.00	
	L	220	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00	
	<b>XXXIII.- UNIDAD: GUARDERIA 001 LOCALIDAD: MÉRIDA</b>								
	G	221	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	15	7	12.00	1,260.00	
	C	222	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7	15.00	1,050.00	
	F	223	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	1,860	7	1.54	20,050.80	
	A	224	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	950	7	1.87	12,435.50	
	D	225	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	7	3	400.00	8,400.00	
	L	226	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00	
	<b>XXXIV.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA SUR LOCALIDAD: MÉRIDA</b>								
	G	227	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	15	7	12.00	1,260.00	
	C	228	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7	15.00	1,575.00	
	F	229	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	1,125	7	1.54	12,127.50	
	A	230	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,600	7	1.87	20,944.00	
	D	231	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3	400.00	6,000.00	
	L	232	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00	
	<b>XXXVI.- UNIDAD: ALMACEN DEL OOADEY DE LA 42 SUR LOCALIDAD: MERIDA</b>								
	G	233	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	90	7	12.00	7,560.00	
	C	234	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	7	15.00	735.00	
	F	235	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	5,057	7	1.54	54,514.46	
	A	236	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,435	7	1.87	31,874.15	
	D	237	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	3	400.00	18,000.00	
	L	238	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00	
	I	239	Mantenimiento a reserva territorial	M2	32,450	2	2.70	175,230.00	
	<b>SUBTOTAL RENGLÓN 9</b>								\$657,514.03
10	<b>XXXVI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60 LOCALIDAD: MÉRIDA</b>								
	C	240	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7	15.00	1,575.00	
	L	241	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00	
	D	242	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	10	7	400.00	28,000.00	
	I	243	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,000	3	2.70	32,400.00	
	F	244	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento	M2	2,520	7	1.54	27,165.60	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
 ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

NO. DE RENGLON	ANEXO 3, APARTADO ANEXO TÉCNICO	NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	No DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
			incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales					
A		245	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,740	7	1.87	22,776.60
<b>XXXVII.- UNIDAD : UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA LOCALIDAD : MERIDA</b>								
C		246	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7	15.00	840.00
L		247	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	5	1	750.00	3,750.00
F		248	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	435	7	1.54	4,689.30
A		249	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	7	1.87	6,545.00
E		250	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	3	500.00	12,000.00
<b>XXXVIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 LOCALIDAD: CAUCEL</b>								
F		251	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	6,207	7	1.54	66,911.46
A		252	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,757	7	1.87	36,089.13
I		253	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,548	3	2.70	36,838.80
D		254	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	30	3	500.00	45,000.00
C		255	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7	15.00	2,100.00
<b>XXXIX.- UNIDAD: H.R.M. No. 19, LOCALIDAD: HUNUCMÁ</b>								
I		256	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,894	3	2.70	23,441.40
C		257	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7	30.00	1,680.00
F		258	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	1,060	7	2.50	18,550.00
A		259	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	7	2.50	8,750.00
E		260	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3	700.00	21,000.00
L		261	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	2	1	750.00	1,500.00
<b>XL.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 14 LOCALIDAD: KANASIN</b>								
C		262	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7	30.00	1,050.00
F		263	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	200	7	7.00	9,800.00
A		264	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	389	7	7.00	19,061.00
E		265	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	3	700.00	16,800.00
L		266	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	2	1	750.00	1,500.00
<b>XLI.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 41 LOCALIDAD: ACANCEH</b>								
C		267	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7	30.00	840.00
F		268	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	82	7	12.00	6,888.00
A		269	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	22.5	7	12.00	1,890.00
E		270	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	2	3	700.00	4,200.00
<b>XLII.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 LOCALIDAD: KINCHIL</b>								
C		271	Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7	30.00	840.00
F		272	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento incluyendo las de adocreto, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales	M2	200	7	4.00	5,600.00
A		273	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	350	7	4.00	9,800.00
E		274	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3	700.00	21,000.00
L		275	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.	PZA	2	1	750.00	1,500.00
<b>SUBTOTAL RENGLÓN 10</b>								<b>\$506,121.29</b>

RESUMEN DE TOTALES DE IMPORTES POR RENGLÓN			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PARTIDA	RENGLON	IMPORTE
Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes 2025 en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario	ÚNICA	1	\$302,323.50
		2	\$409,047.79
		3	\$308,005.82
		4	\$190,100.04
		5	\$307,364.00
		6	\$360,229.00
		7	\$365,385.20
		8	\$244,344.90
		9	\$657,514.03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

		10	\$506,121.29
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,650,435.57</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
 ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**  
**ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**REQUERIMIENTO**

**PARTIDA UNICA:** Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes 2025 en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario

No. Renglón	ANEXO 3	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
1	<b>I.- UNIDAD: H.G.R. No. 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TÉLLEZ" LOCALIDAD: MÉRIDA, CLAVE PRESUPUESTAL: 330502 142 902</b>					
	G	1	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	150	7
	H	2	Mantenimiento diario de jardineras	M2	60	7
	F	3	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,425	7
	A	4	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	3,800	7
	C	5	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	Pza.	30	7
	E	6	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	Pza.	30	7
	L	7	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	Pza.	20	1
	P	8	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	Pza.	20	7
R	9	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	370	1	
2	<b>II.- OFNAS. DEL OOADEY LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001 142 902</b>					
	C	10	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas.	PZA	30	7
	E	11	Poda de árboles de más de 6 metros de altura.	PZA	20	3
	K	12	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	20	1
	L	13	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	40	1
	F	14	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	927	7
	A	15	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.	M2	1,902	7
	G	16	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	ML	181	7
	S	17	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	800	1
	R	18	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	250	1
	M	19	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	50	1
	<b>III.- UNIDAD: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335301 310203</b>					
	E	20	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	18	3
	K	21	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	5	1
	L	22	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	F	23	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,296	7
	A	24	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,619	7
	R	25	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	100	1
	C	26	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	S	27	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	100	1
	M	28	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1
	<b>IV.- CEBIS SALVADOR ALVARADO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335601310203</b>					
	H	29	Mantenimiento diario de jardineras	M2	9	7
	I	30	Mantenimiento a reserva territorial	M2	847	3
	F	31	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	347	7
	D	32	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	3
	<b>V.- UNIDAD: VELATORIO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335701380204</b>					
	K	33	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
J	34	Corte de frutos de palma real y ceibos	PZA	1	1	
A	35	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	170	7	
C	36	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7	
D	37	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	3	
F	38	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	780	7	
L	39	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1	
R	40	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín	M2	40	1	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
 ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

No. Renglón	ANEXO 3	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
			tipo silla soporte semisombra.			
	S	41	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	50	1
<b>VI.- UNIDAD: CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335801800201</b>						
	F	42	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	300	7
	D	43	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3
	K	44	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	4	1
	L	45	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	8	1
	C	46	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7
	M	47	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1
<b>VII.- UNIDAD: OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER) CLAVE PRESUPUESTAL: 339001142902</b>						
	F	48	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,160	7
	L	49	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	C	50	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7
	A	51	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,000	7
	I	52	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,211	3
	D	53	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	3
	Q	54	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	55	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
<b>VIII.- UNIDAD: H.G.R. No. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA." LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330501142902</b>						
	G	56	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	20	7
	H	57	Mantenimiento diario de jardineras	M2	40	7
	F	58	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	13,619	7
	A	59	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,700	7
	C	60	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	E	61	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	15	3
	Q	62	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	16	1
	R	63	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	200	1
	K	64	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	P	65	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	16	7
<b>IX.- UNIDAD: ESCUELA DE ENFERMERIA LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 33101250901</b>						
	F	66	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,050	7
	H	67	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	7
	A	68	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,152	7
	C	69	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	D	70	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3
	K	71	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	15	1
	Q	72	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	73	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
	O	74	Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán de 0.50 mt x 1.70 mt de dimensión	PZA	10	7
<b>X.- UNIDAD: UNIDAD MEDICA AT'N AMBULATORIA LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330801200300</b>						
	C	75	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	F	76	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,055	7
	A	77	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	810	7
	K	78	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	79	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	80	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
	D	81	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3
<b>XI.- UNIDAD: CENTRO INV. FORMACION DOCENTE LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001250909</b>						
	F	82	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
 ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

No. Renglón	ANEXO 3	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	A	83	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	7
	C	84	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7
	K	85	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	86	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	87	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
<b>XII.- UNIDAD: UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 333701142902</b>						
	F	88	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	7
	A	89	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	7
	C	90	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7
	K	91	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	92	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	93	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
<b>XIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 332404142902</b>						
	H	94	Mantenimiento diario a jardineras	M2	21	7
	F	95	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,135	7
	A	96	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,830	7
	C	97	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	E	98	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	25	3
	L	99	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	Q	100	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
	P	101	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	7
<b>XIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2 LOCALIDAD: PROGRESO CLAVE PRESUPUESTAL: 332201 142902</b>						
	F	102	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,483	7
	A	103	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	730	7
	D	104	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3
	C	105	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	Q	106	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
	P	107	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	7
5	<b>XV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 LOCALIDAD: KOMCHEN 332417200200</b>					
	F	108	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	90	7
	A	109	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,032	7
	D	110	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3
	L	111	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	Q	112	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1
	P	113	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	7
<b>XVI.- UNIDAD: SUBDELEGACIÓN MÉRIDA NORTE LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339102 900110</b>						
	C	114	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	30	7
	F	115	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,176	7
	A	116	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,858	7
	D	117	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	28	3
	L	118	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	G	119	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	ML	3	7
	Q	120	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1
	P	121	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	7
6	<b>XVII.- UNIDAD: H.G.Z.M.F. No. 46 LOCALIDAD: UMAN CLAVE PRESUPUESTAL: 33101032151 PREI: 33 0403 142 902</b>					
	C	122	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
 ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

No. Renglón	ANEXO 3	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	F	123	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,295	7
	A	124	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,870	7
	D	125	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3
	L	126	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	H	127	Mantenimiento diario de jardineras	M2	3	7
	Q	128	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
<b>XXVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 21 LOCALIDAD: SAMAHIL CLAVE PRESUPUESTAL: 33260125110 PREI:33 2414 200200</b>						
	F	129	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	393	7
	A	130	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	760	7
	E	131	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	3
	C	132	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7
	Q	133	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
<b>XIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 17 LOCALIDAD: MAXCANU CLAVE PRESUPUESTAL: 331601032151 PREI: 33 2412 200200</b>						
	F	134	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	154	7
	A	135	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	518	7
	D	136	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3
	C	137	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7
<b>XX.- UNIDAD: U.M.F. No. 54 LOCALIDAD: TICUL CLAVE PRESUPUESTAL: 33 2408 142 902</b>						
	A	138	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,060	7
	F	139	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	712	7
	D	140	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3
	C	141	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	9	7
	L	142	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
<b>XXI.- UNIDAD: U.M.F. No. 55 LOCALIDAD: TEKAX CLAVE PRESUPUESTAL: 3303012512110 PREI: 33 2409 142 902</b>						
	F	143	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	228	7
	C	144	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7
	E	145	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	3
	A	146	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,576	7
	L	147	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
<b>XXII.- UNIDAD: U.M.F. No. 08 LOCALIDAD: TZUCACAB CLAVE PRESUPUESTAL: 33260125110 PREI: 33 2419 142902</b>						
	F	148	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	520	7
	A	149	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,645	7
	D	150	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	6	3
	L	151	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
	C	152	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7
<b>XXIII.- UNIDAD: H.G.S.Z. C/MF No.03 MOTUL LOCALIDAD: MOTUL CLAVE PRESUPUESTAL: 330402 142902</b>						
	H	153	Mantenimiento diario de jardineras	M2	6	7
	C	154	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	F	155	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,345	7
	A	156	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,440	7
	D	157	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3
	Q	158	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	159	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
<b>XXIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50 LOCALIDAD: CONKAL CLAVE PRESUPUESTAL: 3319010312151</b>						
	G	160	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	10	7
	I	161	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,244	3
	A	162	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,109	7
	C	163	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7
	E	164	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3
	L	165	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
	F	166	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	683	7

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

No. Renglón	ANEXO 3	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
			<b>XXV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49 LOCALIDAD: TIXKOKOB CLAVE PRESUPUESTAL: 3320010312151</b>			
	F	167	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	120	7
	A	168	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	750	7
	C	169	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	E	170	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	5	3
	H	171	Mantenimiento diario de jardineras	M2	10	7
	L	172	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
			<b>XXVI.- UNIDAD: U.M.F. No. 31 LOCALIDAD: IZAMAL, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332410200200</b>			
	F	173	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	100	7
	A	174	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	60	7
	L	175	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
	H	176	Mantenimiento diario de jardineras	M2	10	7
	C	177	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	D	178	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3
			<b>XXVII.- UNIDAD: U.M.F. No. 61 LOCALIDAD: MERIDA, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332426 142902</b>			
	F	179	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,595	7
	A	180	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,200	7
	C	181	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	P	182	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
			<b>XXVII.- UNIDAD: H.G.SZ C/MF No. 05 TIZIMIN LOCALIDAD: TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 330401200200</b>			
	F	183	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	412	7
	H	184	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	7
	C	185	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7
	A	186	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	409	7
	L	187	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	D	188	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	3	3
			<b>XXVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 06 LOCALIDAD: COLONIA YUCATAN TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332420200200</b>			
	F	189	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	879	7
	L	190	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	C	191	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7
	A	192	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,226	7
	I	193	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,169	3
	D	194	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3
			<b>XXIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 07 LOCALIDAD: COLORADAS MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332421200200</b>			
	F	195	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,083	7
	C	196	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7
	B	197	Mantenimiento a áreas de arenal y/o áreas exteriores	M2	3,272	7
	E	198	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	3
	L	199	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
			<b>XXX.- UNIDAD: U.M.F. No. 04 LOCALIDAD: VALLADOLID, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332202200200</b>			
	F	200	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	574	7
	L	201	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	C	202	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7
	A	203	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	239	7
	E	204	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	3
	D	205	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3
			<b>XXXI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301032512110</b>			
	G	206	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	40	7
	H	207	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	7
	C	208	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	F	209	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,400	7
	A	210	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	4,500	7
	D	211	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	20	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
 ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

No. Renglón	ANEXO 3	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	L	212	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
<b>XXXII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330112512110</b>						
	G	213	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	30	7
	H	214	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	7
	C	215	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	F	216	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,430	7
	A	217	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,858	7
	N	218	Mantenimiento y poda de bambú	PZA	1	1
	D	219	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	25	3
	L	220	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
<b>XXXIII.- UNIDAD: GUARDERIA 001 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301192512110</b>						
	G	221	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	15	7
	C	222	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	F	223	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,860	7
	A	224	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	950	7
	D	225	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	7	3
	L	226	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
<b>XXXIV.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA SUR LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301076719000</b>						
	G	227	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	15	7
	C	228	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7
	F	229	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,125	7
	A	230	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,600	7
	D	231	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3
	L	232	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
<b>XXXV.- UNIDAD: ALMACEN DEL OOADY DE LA 42 SUR LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001150100</b>						
	G	233	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	90	7
	C	234	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	7
	F	235	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,057	7
	A	236	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,435	7
	D	237	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	3
	L	238	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	I	239	Mantenimiento a reserva territorial	M2	32,450	2
10	<b>XXXVI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 332407 200200</b>					
	C	240	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7
	L	241	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	D	242	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	10	7
	I	243	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,000	3
	F	244	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,520	7
	A	245	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,740	7
	<b>XXXVII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA LOCALIDAD : MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL : 32418200200</b>					
	C	246	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7
	L	247	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	F	248	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	435	7
	A	249	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	7
	E	250	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	3
	<b>XXXVIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 LOCALIDAD: CAUCEL CLAVE PRESUPUESTAL:332422 200200</b>					
	F	251	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,207	7
	A	252	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,757	7
	I	253	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,548	3
	D	254	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	30	3
	C	255	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	<b>XXXIX.- UNIDAD: H.R.M. No. 19, LOCALIDAD: HUNUCMÁ CLAVE PRESUPUESTAL: 3301132512110 PREI: 33 2206 200200</b>					
	I	256	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,894	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

No. Renglón	ANEXO 3	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	C	257	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7
	F	258	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,060	7
	A	259	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	7
	E	260	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3
	L	261	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
<b>XL.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 14 LOCALIDAD: KANASIN CLAVE PRESUPUESTAL: 3331012K2110</b>						
	C	262	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7
	F	263	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	7
	A	264	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	389	7
	E	265	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	3
	L	266	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
<b>XLI.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 41 LOCALIDAD: ACANCEH CLAVE PRESUPUESTAL: 332411 200200</b>						
	C	267	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7
	F	268	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	82	7
	A	269	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	22.5	7
	E	270	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	2	3
<b>XLII.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 LOCALIDAD: KINCHIL CLAVE PRESUPUESTAL: 332462 142902</b>						
	C	271	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7
	F	272	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	7
	A	273	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	350	7
	E	274	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3
	L	275	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1

## ANEXO TÉCNICO

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, (Unidades de "EL INSTITUTO" señaladas en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** para el ejercicio 2025, consiste en:

El mantenimiento de las áreas verdes, mantenimiento de áreas de arenal y áreas pétreas consistirá en lo siguiente:

#### A) MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y/O AREAS EXTERIORES:

- Poda de pasto en áreas abiertas, a una altura promedio de 3 centímetros según el tipo a recortar, con podadora manual o de motor, con una **frecuencia mensual en el mes de Junio y quincenal de Julio a diciembre** del presente año, informando al administrador y/o al JCU, el inicio y término del trabajo, lo cual deberá quedar anotado en la bitácora establecida en la Unidad. El servicio se otorgará de lunes a sábado en horario de 7:00 a 15:00 horas para las unidades HGR No. 1( T-1), el HGR No. 12 Benito Juárez, HGSZ No. 46 Umán, UMF No. 20 Ciudad Caucel, UMF-57, UMF-58, UMF-59, UMF-60,UMAA, para todas las demás unidades será de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 horas debiendo permanecer el personal durante ese horario para realizar cuantas veces sean necesarias las tareas descritas en estas bases en común acuerdo con los administradores o jefes de conservación de cada unidad.
- Riego diario de áreas verdes de acuerdo al sistema existente en la unidad o con manguera (proporcionada por "EL PROVEEDOR"), evitando excesos de agua para no propiciar plagas o malas hierbas, con frecuencia diaria, informando al Administrador y/o al JCU, lo cual deberá quedar anotado en la bitácora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

- Recorte de orillas alineando con hilos, dejando una entrecalle entre el pasto y banquetta o guarnición de 8 a 5 cms, con pala o tijera de podar o máquina desarrolladora, con una frecuencia mensual.
- Deshierbe de matas parásitas en cajetes y áreas abiertas, eliminándolas desde su raíz, mediante medio mecánico o químico, con frecuencia mensual.
- Barrido y recolección diaria de desechos, producto de las actividades anteriores o de cualquier otro origen, así como el mantenimiento diario de las áreas a través de una limpieza completa para dejarlas libres de: basura de cualquier tipo (plásticos, bolsas, desechos en general, botellas, etc.), separándola en orgánica e inorgánica, papeles y hojarasca, depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de unidad y/o administrador, para su posterior desalojo fuera de la unidad el servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura, las cuales deberán ser sin leyendas o emblemas de empresas públicas o privadas. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, dos veces por semana, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

#### **B) MANTENIMIENTO A AREAS EXTERIORES DE ARENAL:**

- En el caso particular de la U.M.F. No. 07 Las Coloradas, se requiere la limpieza de las áreas exteriores de arenal con deshierbe de matas parásitas y arbustos típicos de la zona una vez al mes, barrido y recolección de la basura producto de esas actividades, barrido y recolección diaria de las áreas dejándolas libres de: Basura de cualquier tipo, papeles y hojarasca depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de unidad y/o administrador, para su posterior desalojo fuera de la unidad, el servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura, este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así se requiera, dos veces por semana.

#### **C) MANTENIMIENTO DIARIO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS:**

- El mantenimiento de macetones consistirá en la limpieza diaria de los mismos retirando la basura que se encuentre y el regado diario, incluye también el recorte de hojas y ramas secas y la limpieza de hojas, con una frecuencia de 2 veces por semana. Iniciando con una reforestación de los maceteros que así lo requieran. El JCU y/o Administrador, identificarán a **"EL PROVEEDOR"**, al inicio del contrato, los maceteros contemplados en este rubro para que se reforesten iniciando el contrato con un tope máximo del 50% de los maceteros contemplados en el rubro "MANTENIMIENTO DIARIO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS" en este anexo.
- Pintura de maceteros en color rojo óxido con una frecuencia mensual. El material necesario será proporcionado por el JCU y/o Administrador, y la mano de obra la pondrá **"EL PROVEEDOR"**.

#### **D) PODA DE ÁRBOLES DE HASTA 6 METROS DE ALTURA:**

- Poda y desramado de árboles de hasta seis metros de altura, incluye la poda y desramado de los árboles así como el desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado. El JCU y/o Administrador identificarán a **"EL PROVEEDOR"**, los árboles contemplados para recortar.
- Encalado de troncos de árboles (todos los que hayan en la unidad) a base de calhidra, a una altura de 1.30 mts. aproximadamente, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado, el material necesario para esta actividad será proporcionado por **"EL PROVEEDOR"**.

#### **E) PODA DE ÁRBOLES DE MÁS DE 6 METROS DE ALTURA:**



- Poda y desramado de árboles de más de seis metros de altura, incluye la poda y desramado de los árboles así como el desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado. El JCU y/o Administrador identificarán a **"EL PROVEEDOR"**, los árboles contemplados para recortar.
- Encalado de troncos de árboles (todos los que hayan en la unidad) a base de calhidra, a una altura de 1.30 mts. aproximadamente, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado, el material necesario para esta actividad será proporcionado por **"EL PROVEEDOR"**.

**F) MANTENIMIENTO DE AREAS PETREAS (AREAS DE CEMENTO), AREAS DE ESTACIONAMIENTO INCLUYENDO LAS DE ADOCRETO, AREAS LIBRES Y ACERAS O BANQUETAS PERIMETRALES:**

- Mantener diariamente las áreas pétreas: plazas, patios de maniobras, canchas, calzadas, aceras, banquetas, caminos, estacionamientos, áreas libres etc., siempre libres de basura de cualquier tipo, así como de hojarasca, papeles, botellas, bolsas, plásticos, etc., mediante el barrido, rociado y deshierbe en los casos que ameriten y recolección de basura, depositándola en el lugar previamente establecido por la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, en virtud del volumen acumulado de basura, dos veces por semana, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.
- Mantenimiento de Aceras o Banquetas Perimetrales: Mantener diariamente las aceras y banquetas siempre libres de Hierbas, basura de cualquier tipo, hojarasca, papeles, botellas, plásticos, etc., mediante el barrido, rociado y recolección de basura, depositándola en el lugar previamente establecido por la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, en virtud del volumen acumulado de basura, dos veces por semana, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

**G) LIMPIEZA DE CANALES DE TRINCHERAS DE DIVERSAS SECCIONES:**

- Limpieza de trincheras de drenaje pluvial, levantando la rejilla, recogiendo la basura, hojarasca, desechos, lodo, etc., volviendo a colocar la rejilla en su lugar lo cual deberá de efectuarse una vez al mes de acuerdo al calendario.

**H) MANTENIMIENTO DIARIO DE JARDINERAS:**

- Recorte y emparejado de plantas existentes en las jardineras, con una frecuencia mensual.
- Barrido y recolección de desechos, producto de la actividad anterior, así como mantener diariamente las jardineras libres de: basura, papeles y hojarasca, depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad, con una frecuencia semanal, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

**I) MANTENIMIENTO A RESERVA TERRITORIAL:**

- Entiéndanse por reserva territorial aquella área disponible para una futura construcción por **"EL INSTITUTO"** en donde no hay área de pasto o cemento, es decir existe diversa variedad de hierba o monte y el



mantenimiento consistirá en limpiar y chapear el terreno en general, de acuerdo al programa calendarizado. El Servicio de mantenimiento a reservas territoriales se llevará a cabo en forma trimestral a excepción de la reserva territorial del almacén del OOADEY (renglón 09) la cual se llevará a cabo dos veces al año **(Junio/2025 y Diciembre/2025)**.

- El chapeo deberá ser a cinco centímetros y de acuerdo a lo que permitan las condiciones del terreno.
- Limpieza y recolección de desechos, producto de la actividad anterior, así como el mantenimiento de las áreas libres de: basura de cualquier tipo, cacharros, papeles y plásticos, y desalojando fuera de la unidad, con una frecuencia establecida de acuerdo al programa calendarizado, a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura. libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

**J) CORTE DE FRUTOS, RAMAS SECAS, PALMA REAL, MANGOS O CEIBOS:**

- Corte de frutos así como ramas secas, de Palma real, mangos o de Ceibos a cualquier nivel; incluye desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad; frecuencia Anual.

**K) REFORESTACIÓN DE MACETEROS CON CAMBIO DE PLANTAS DE ORNATO:**

- Cambio de las plantas de ornato dañadas para reforestación de maceteros con una planta principal de área de 60 a 150 centímetros de altura adornadas con cuando menos 6 plantas de ornato de tipo enredadera o colgantes; una vez al año, de acuerdo al programa calendarizado.

**L) SUSTITUCIÓN DE MACETEROS ROTOS Y DAÑADOS POR NUEVOS CON PLANTAS INCLUIDAS:**

- Resanes de maceteros rotos, pintura o cambio de maceteros de barro de 50 centímetros de alto por 40 centímetros de diámetro, una vez al año, de acuerdo lo indicado en el catálogo de conceptos y el programa calendarizado. El correctivo incluye plantas de ornato con una planta principal de área 60 a 150 centímetros de altura adornadas con cuando menos 6 plantas de ornato de tipo enredadera o colgante. Lo anterior de acuerdo a las cantidades establecidas en el catálogo de conceptos. El cambio de macetero obliga a **"EL PROVEEDOR"** a dar el mantenimiento a los maceteros de acuerdo al concepto arriba descrito (MANTENIMIENTO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS) a partir del momento en que se cambien los maceteros y durante la vigencia del contrato.

**M) Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms en maceteros de plástico abastecidas la última semana de noviembre 2025.**

- La reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms. deberán incluir maceteros de plástico abastecidas la última semana de **noviembre 2025**, el servicio obliga a **"EL PROVEEDOR"** a dar mantenimiento a las plantas tipo pascua a partir del momento en que las suministren y hasta el término de la vigencia del contrato.

**N) MANTENIMIENTO Y PODA DE BAMBU**

- Poda de árbol de bambú a 1.50 metros de altura; incluye desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia anual de acuerdo al programa calendarizado. El JCU y/o Administrador, identificarán a **"EL PROVEEDOR"**, los árboles contemplados para recortar.

**O) MANTENIMIENTO DIARIO Y PODA (UNA VEZ AL MES) DE SETOS DE TULIPAN DE 13.60 m X 1.70m DE DIMENSION.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

- Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán consiste en limpieza y regado diario de setos o arbustos de tulipán, poda de los mismos a 1.50 metros de altura una vez al mes incluyendo desalojo de desechos producto de lo anterior fuera de la unidad de acuerdo al programa calendarizado. Son piezas de 0.50 m hasta 1.70m de dimensión.

**P) LIMPIEZA Y LAVADO DE BOTES DE BASURA EXTERIORES DE 200 LITROS DE CAPACIDAD.**

- Consiste en el desalojo diario de la basura acumulada en dichos botes las veces que sean necesarias y el lavado semanal de los botes para eliminar residuos y scum, así como el traslado de la basura al contenedor para su posterior desalojo de la unidad. El desalojo del contenedor queda a cargo de la unidad médica o administrativa.

**Q) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES DE BASURA DE PLASTICO DE 200 LITROS DE CAPACIDAD CON CAMBIO DE ELEMENTOS.**

- Consiste en el cambio de botes de plástico con capacidad de 200 litros dañados, base metálica dañada, para recibir basura de desalojo diario. El correctivo será al inicio del contrato en una sola ocasión.

**R) REHABILITACION DE JARDINES CON PASTO NUEVO EN ROLLO SAN AGUSTIN TIPO SILLA SOPORTE SEMISOMBRA.**

- La rehabilitación de jardines incluye pasto nuevo en rollo San Agustín tipo silla soporte semisombra en las áreas que así lo requieran, se efectuara en el momento en que el área usuaria lo requiera y será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** mantenerlo en buen estado, en el entendido de que si no subsistiera, la reposición correrá a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, Incluye la preparación del suelo para recibir el césped, carpir tierra de 5 a 10 cms mínimo, liberar de maleza y de malos pastos, desmenuzarla lo más fino posible, rastrillar terreno y nivelarlo. Aplicación de una capa de compost orgánico de 2 cms para luego pasar un rollo con peso aprox. de 30 kilos para asentar terreno, sembrar el pasto y pasar de nuevo el rolo para eliminar las bolsas de aire.

**S) APLICACION DE TIERRA ABONADA A AREAS VERDES A RAZÓN DE 8 KGS POR METRO CUADRADO**

- Aplicación de tierra abonada a razón de ocho kilogramos por metro cuadrado en las áreas que así lo requieran, incluye la tierra y se efectuara en el momento en que el área usuaria lo requiera y será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** la correcta aplicación para mejorar las condiciones del césped existente el cual debe mantenerse en buen estado, en el entendido de que si no subsistiera, la reposición correrá a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, Incluye la preparación de la superficie para recibir la tierra abonada.

**2.- HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El horario para la prestación del servicio para las siguientes unidades será de **lunes a sábado en un horario comprendido de las 7:00 a 15:00 horas.**

- HGR No. 1 T-1
- HGR No 12 Benito Juárez
- HGSZ No. 46 UMAN
- UMF No. 20 Ciudad Cauce
- UMF-57 Ceiba
- UMF-58
- UMF-59



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

- UMF-60
- UMAA
- Oficinas del OOADEY

El horario para la prestación del servicio para las siguientes unidades será de **lunes a viernes en un horario comprendido de las 8:00 a 12:00 horas.**

- CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL
- ESCUELA DE ENFERMERIA
- UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA.
- CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SALVADOR ALVARADO
- VELATORIO
- CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION
- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA
- SUBDELEGACION MERIDA NORTE
- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.61 HEROES DE LA SALUD
- GUARDERIA 001
- SUBDELEGACION MERIDA SUR
- ALMACEN DEL OOADEY
- CENTRO INVESTIGACION Y FORMACION DOCENTE
- OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER) MÉRIDA, YUCATÁN

**Para todas las demás unidades será de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 horas** debiendo permanecer el personal durante ese horario para realizar cuantas veces sean necesarias las tareas descritas en estas bases en común acuerdo con los administradores o jefes de conservación de cada unidad.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual en cualquier área, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

**Responsabilidad de "El Proveedor". - "EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

#### **Lugar**

El **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025"**, se llevarán a cabo en **Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario** en los domicilios señalados en el **Anexo Número 4 (cuato)**.

Para atender el requerimiento del **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

línea telefónica que cuente con atención las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

### Plazo

El servicio del mantenimiento preventivo deberá ser prestado dentro del plazo establecido conforme al programa calendarizado, **Anexo Número 5 (Cinco)** del contrato y en los domicilios que se indican en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de 48 (cuarenta y ocho) horas **contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud**.

### Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio de mantenimiento de áreas verdes, propuesto por **"EL PROVEEDOR"**, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"** conforme se establece en el contrato y este anexo y en las fechas estipuladas en el **Anexo Número 5 (cinco) (Programa Calendarizado)** de este contrato.

a).- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de **"EL PROVEEDOR"** cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que **"EL PROVEEDOR"** se presenta a realizar el servicio de mantenimiento de áreas verdes, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la unidad o el responsable del servicio.

b).- **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitara a **"EL PROVEEDOR"** que se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento a áreas verde), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarle en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del servicio y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el servicio de mantenimiento conforme al Programa Calendarizado **Anexo Número 5 (Cinco)** y al finalizar el servicio le informara al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificara que haya sido realizado conforme a lo solicitado por **"EL INSTITUTO"** en el **Apartado Requerimiento** y en el numeral 1 "Descripción del Servicio" del **Presente anexo**, el mismo **levantará el acta de recepción del servicio** correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregara al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la Empresa, descripción del servicio realizado, numero de contrato y numero de licitación por el cual resulto adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

documentos a **"EL PROVEEDOR"** para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- **"EL PROVEEDOR"** se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento a áreas verdes, establecido en el calendario adjunto al contrato.

g).- Responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

j) **"EL PROVEEDOR"** es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **"EL PROVEEDOR"** absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos y no se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, dentro del plazo de 24 horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

#### **DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.**

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, este presenta los siguientes datos mediante escrito adjunto como **Anexo Número 17 (Diecisiete)**:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por **"EL PROVEEDOR"**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial: **Lic. José Luis Dorantes García**
- Cargo: **Jefe del departamento de Conservación y Servicios Generales**
- Matrícula: 99335414
- Domicilio: **Calle 34 No. 439 por 41, ex terrenos el Fénix, C.P. 97150 Ciudad de Mérida**
- Correo electrónico: [jose.dorantesg@imss.gob.mx](mailto:jose.dorantesg@imss.gob.mx).

De "EL PROVEEDOR":

- Nombre completo: **Luz María Pech Matos**; [REDACTED]; [REDACTED]
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio: **Los relacionados en el Anexo Número 4 (Cuatro)**
- Correo electrónico [REDACTED]; [REDACTED]; [REDACTED]

#### VISITAS A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, "EL INSTITUTO" como entidad Seria y Responsable requiere que las empresas participantes se encuentren bien establecidas y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan Irregularidades en su Giro Comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas a "EL INSTITUTO" y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos se impone en el requerimiento la visita a las instalaciones de "EL PROVEEDOR".

Mediante escrito "EL PROVEEDOR" manifiesta que **establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea telefónica fija y con personal para la atención de "EL INSTITUTO" donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al **Reporte de Visita del Anexo Número 11 (Once)** a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en este contrato. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. **Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.** Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 10 (Diez)**

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre de "EL PROVEEDOR", o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo.

Lo anterior en virtud de que El Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales dentro de su programa anual de operaciones con la finalidad de garantizar la limpieza de los exteriores dentro de las instalaciones, así como la imagen institucional de sus fachadas y jardines, tiene programado otorgar servicios de mantenimiento diario de áreas verdes y pétreas, con el propósito de que éstos se encuentren en óptimas condiciones de limpieza e higiene para evitar en los exteriores la proliferación de fauna nociva y rastrera que propaguen diversas enfermedades y así brindar un servicio de calidad y calidez a todos los pacientes que a diario acuden.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

## **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

Mecanismo establecido especifica de que antes de iniciar el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentararlo en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del servicio y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

Así también, Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

### **HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS**

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

### **Sujetos de Aplicación.**

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por **"EL INSTITUTO"** a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

### **Disposiciones Generales.**

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante **"EL INSTITUTO"** actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

### **Transitorios**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001**

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,  
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**  
**RELACIÓN DE DOMICILIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO**

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Régimen	Domicilio	Responsable del servicio
1	Unidad: HGR 1 "Lic. Ignacio Garcia Téllez	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. Carlos José Ojeda Chable J.C.U. No. 1
2	Unidad: Ofnas. del OOADEY	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Unidad: Centro de Seguridad Social	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Centro de Bienestar Social Salvador Alvarado	Ordinario	2 L 1 37 Y 39 Salvador Alvarado Sur, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Velatorio	Ordinario	Calle 59 X 78 Centro, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Centro Estatal de Capacitación	Ordinario	Calle 39 A No. 477 X 40, Col. Industrial, Mérida, Yucatán. C.P. 97150	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Oficinas Administrativas en Conjunto Bunker	Ordinario	Av. 07 No. 432 X 58 Y 60 Col. Residencial Pensiones, Mérida, Yucatán	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4
3	H.G.R. No. 12 Lic. Benito Juárez García	Ordinario	Av. Colon X Av. Itzaes, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán.	Ing. Florentino Pech Chan J.C.U. No. 3
4	Unidad: Escuela de Enfermería	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4.
4	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4.
4	Centro Investigación y Formación Docente	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4.
4	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4.
5	Unidad Médica Familiar No. 57 La Ceiba	Ordinario	Av. 7 No. 247 X 38 Y 40 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
5	U.M.F. No. 2 Progreso	Ordinario	Calle 27 No. 720 X 72 Y 74, Progreso Yucatán	Ing. vector Tamayo J.C.U. No. 05
5	U.M.F. No. 16 Komchen	Ordinario	Calle 28 No. 104, Komchen, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
5	Subdelegación Mérida Norte.	Ordinario	Calle 7 No. 121 X 38 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
6	H.G.S.Z./M.F. No. 46 Umán	Ordinario	Calle 29 No. 116 Umán, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 21 Samahil	Ordinario	Calle 18 X 21 Samahil, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. 17 Maxcanú	Ordinario	Calle 21 No. 99 X 16 Y 18 Maxcanú, Yucatán.	Ing. Manuel Vazquez



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,  
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Régimen	Domicilio	Responsable del servicio
				Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 54 Ticul	Ordinario	Calle 14 13 No. 124 X 22 Y 24, Ticul, Yucatán. C.P. 97860	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 55 Tekax	Ordinario	Calle 43 No. 215 X 56 Tekax, Yucatán.	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	Umf No. 08 Tzucacab	Ordinario	Domicilio Conocido en Tzucacab, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 Motul	Ordinario	Calle 26 No. 319, Motul Yucatán, C.P. 97430	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	U.M.F. No. 50 Conkal	Ordinario	Calle 29 No. 101, Conkal, Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	U.M.F. No. 49 Tixkokob	Ordinario	Calle 21 Sin Número, Tixkokob, Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	UMF No. 31 Izamal	Ordinario	Calle 24 X 35 Y 37 Izamal Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	UMF No. 61 Héroes de la Salud	Ordinario	Calle 113 no. 646 x 148 y 152 del Fracc. Los Héroes. Mérida, Yucatán	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
8	H.G.S.Z C/MF No. 05 Tizimín Yucatán	Ordinario	Calle 47 X 43 Centro Tizimín, Yucatán	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 06 Colonia Yucatán	Ordinario	Avenida Los Cedros Sur Col. Yucatán, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 07 Las Coloradas	Ordinario	Domicilio Conocido En Coloradas, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 04 Valladolid	Ordinario	Calle 45 X 54 Esquina En Valladolid Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
9	Unidad De Medicina Familiar No. 59 Pacabtún	Ordinario	Calle 55 X 16 S/N Frac. Del Parque, Mérida, Yucatán	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	U.M.F. No. 58 Serapio Rendón	Ordinario	Calle 131 X 44 Sur Col. Santa Rosa, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Guardería 001	Ordinario	Calle 65 No. 403 X 44 Y 46 Centro, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Subdelegación Sur	Ordinario	Calle 131 X 42 Sur Col Santa Rosa Mérida Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Almacén Del OOADEY De La 42 Sur	Ordinario	Calle 44 No. 999 X 127 Y 127b Col Serapio Rendón Mérida Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
10	U.M.F. No. 60 Juan Pablo II	Ordinario	Calle Av. 22 No. 393 X 31 Y 35 Fracc. Juan Pablo II Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 13 Chuburna	Ordinario	Calle 19 S/N X 2 Chuburna, Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15..
10	U.M.F. No. 20 Caucel	Ordinario	Calle 6 S/N X 21 Caucel, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 14 Kanasín	Ordinario	Carret. Acanceh, Kanasín Yucatán C.P. 97370	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES,  
EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL  
REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Régimen	Domicilio	Responsable del servicio
10	U.M.F. No. 41 Acañeh	Ordinario	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 23 Kinchil	Ordinario	Domicilio Conocido Kinchil, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 19 Hunucmá	Ordinario	Calle 32 No. 280-A Carretera Mérida-Sisal, Hunucmá, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

### HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### A) LOS CONCEPTOS:

- Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato.
- Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.
- Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms. en maceteros de plástico abastecidas la última semana de **noviembre 2025**.
- Mantenimiento a reserva territorial deberá cotizar el mismo precio para todas las unidades de la ciudad de Mérida incluyendo la U.M.F. No. 20 de Cautel.

#### B) LOS CONCEPTOS:

- Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.
- Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas.
- Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento (incluyendo las de adocreto), áreas libres y aceras o banquetas perimetrales.
- Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.
- Mantenimiento diario de jardineras.

RENGLÓN	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	PLAZO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	HGR 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	DE <b>LUNES A SÁBADO DE 07:00 HORAS A 15:00 HORAS</b> . EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DEBERÁ PERMANECER DURANTE TODO EL LAPSO EN LAS UNIDADES RESPECTIVAS Y REALIZAR LAS TAREAS DE LIMPIEZA DESCRITAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MANTENER LAS AREAS A ENTERA SATISFACCION DE " <b>EL INSTITUTO</b> ". ES OBLIGATORIO EL USO DE BITACORA PARA HACER CONSTAR LA LLEGADA Y EL RETIRO DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS TAREAS MOTIVO DE CONTRATACIÓN ASI COMO LA RECEPCION DEL REPORTE DEL DIA POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES.
2	OFNAS. DEL Órgano de Operación Administrativa	
3	H.G.R. No. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	
4	UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59	
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60	
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 CIUDAD CAUCEL	

#### C) LOS CONCEPTOS:

- Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.
- Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas.
- Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales.
- Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.
- Mantenimiento diario de jardineras.

RENGLÓN	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	PLAZO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	DE <b>LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS A 12:00 HORAS</b> . EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO PRESENTARSE CON EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
4	ESCUELA DE ENFERMERIA	
4	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

RENGLÓN	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	PLAZO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SALVADOR ALVARADO	(ADMINISTRADOR O RESIDENTE) ANTES DE INICIAR SU LABOR, PARA AVISAR DE SU PRESENCIA, DEBERÁ PERMANECER DURANTE TODO EL LAPSO EN LAS UNIDADES RESPECTIVAS Y REALIZAR LAS TAREAS DE LIMPIEZA DESCRITAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MANTENER LAS AREAS A ENTERA SATISFACCION DE "EL INSTITUTO" Y UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS LAS TAREAS DESCRITAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EL PERSONAL PODRÁ RETIRARSE, PREVIA RECEPCION DE ESAS TAREAS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD A TRAVÉS DE LA BITÁCORA.
2	VELATORIO	
2	CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION	
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA	
5	SUBDELEGACION MERIDA NORTE	
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.61 HEROES DE LA SALUD	
9	GUARDERIA 001	
9	SUBDELEGACION MERIDA SUR	
9	ALMACEN DEL OOADY	
4	CENTRO INVESTIGACION Y FORMACION DOCENTE	
2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER) MÉRIDA, YUCATÁN	

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)



# LUZ MARIA PECH MATOS

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

### DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC VI).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**LUZ MARIA PECH MATOS** EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 FRACC. VI "PROGRAMA CALENDARIZADO", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA **LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME APEGARE AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025, DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN CASO CONTRARIO SE HARÁ MERECEDOR DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE

ANEXO NÚMERO 7(SIETE)



**LUZ MARIA PECH MATOS**

**MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL**

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

**DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC VII).**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**LUZ MARIA PECH MATOS EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 FRACC. VII, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:**

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON EL SERVICIO, MATERIAL Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGO Y QUE SE SOLICITA EN ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION

MERIDA YUCATAN A 05 DE MAYO DEL 2025

**LUZ MARIA PECH MATOS**

# ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)



## LUZ MARIA PECH MATOS

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

### DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC VIII).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

LUZ MARIA PECH MATOS EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, "REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES", INCISO VIII), DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025

#### A) RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SERÁN RESPONSABLES

PART	NOMBRE	CARGO	CELULAR
1	LUZ MARIA PECH MATOS	ADMINISTRADOR	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Responsable(s)	Telefono
1	Unidad: HGR 1 "Lic. Ignacio García Téllez	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Unidad: Oficinas Delegacionales	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Unidad: Centro de Seguridad Social	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Centro de Bienestar Social Salvador Alvarado	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Velatorio	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Centro Estatal de Capacitación	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Oficinas Administrativas en Conjunto Bunker	[REDACTED]	[REDACTED]
3	H.G.R. No. 12 Lic. Benito Juárez García	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Unidad: Escuela de Enfermería	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Centro Investigación y Formación Docente	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Unidad Médica Familiar No. 57 La Ceiba	[REDACTED]	[REDACTED]
5	U.M.F. No. 2 Progreso	[REDACTED]	[REDACTED]
5	U.M.F. No. 16 Komchen	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Subdelegación Mérida Norte.	[REDACTED]	[REDACTED]
6	H.G.S.Z./M.F. No. 46 Umán	[REDACTED]	[REDACTED]
6	U.M.F. No. 21 Samahil	[REDACTED]	[REDACTED]
6	U.M.F. 17 Maxcanú	[REDACTED]	[REDACTED]
6	U.M.F. No. 54 Ticul	[REDACTED]	[REDACTED]
6	U.M.F. No. 55 Tekax	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Umf No. 08 Tzucacab	[REDACTED]	[REDACTED]
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 Motul	[REDACTED]	[REDACTED]



# LUZ MARIA PECH MATOS

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Responsable(s)	Telefono
7	U.M.F. No. 50 Conkal		
7	U.M.F. No. 49 Tixkokob		
7	UMF No. 31 Izamal		
7	UMF No. 61 Héroes de la Salud		
8	H.G.S.Z C/MF No. 05 Tizimín Yucatán		
8	UMF No. 06 Colonia Yucatán		
8	UMF No. 07 Las Coloradas		
8	UMF No. 04 Valladolid		
9	Unidad De Medicina Familiar No. 59 Pacabtún		
9	U.M.F. No. 58 Serapio Rendón		
9	Guardería 001		
9	Subdelegación Sur		
9	Almacén Del OOADEY De La 42 Sur		
10	U.M.F. No. 60 Juan Pablo II		
10	U.M.F. No. 13 Chuburna		
10	U.M.F. No. 20 Cauce		
10	U.M.F. No. 14 Kanasín		
10	U.M.F. No. 41 Acanceh		
10	U.M.F. No. 23 Kinchil		
10	U.M.F. No. 19 Hunucmá		
11	Coordinación OOADEY Programa IMSS-Bienestar		

MERIDA YUCATAN A 05 DE MAYO DEL 2025

LUZ MARIA PECH MATOS

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)



# LUZ MARIA PECH MATOS

**MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL**

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

### DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC IX).

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**LUZ MARIA PECH MATOS EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 FRACC. IX, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:**

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA, QUE RELACIONAN EN EL ANEXO 1-A (ANEXO TÉCNICO)

MÉRIDA YUCATÁN A 05 DE MAYO DEL 2025

**LUZ MARIA PECH MATOS**

## ANEXO NÚMERO (DIEZ)



# LUZ MARIA PECH MATOS

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISO X)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**LUZ MARIA PECH MATOS EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 FRACC. X, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:**

- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que en caso de ser asignado estableceré formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán,** con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Y el área requirente podrá realizar una visita conforme al **reporte de visitas del Anexo 17** a las instalaciones de los proveedores o prestadores del servicio a fin de verificar la funcionalidad del inmueble, mi capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. Así mismo **proporcionare el domicilio en el que se instale dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.**

Misma que deberé acreditar como la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de mi domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a mi nombre, o bien podrá presentarse copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo

MÉRIDA YUCATÁN A 05 DE MAYO DEL 2025

LUZ MARIA PECH MATOS

MAYO 2025

PÁGINA 70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

### Reporte de Visitas

Reporte de la visita efectuada al **Proveedor Adjudicado** de mantenimiento y conservación de áreas verdes en unidades médicas y administrativas, del régimen Ordinaria del OOADY Estatal Yucatán ejercicio 2025.

Licitación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

1.- El área de servicio cuenta al menos 70 metros cuadrados de construcción?

Sí No

Cuántos: \_\_\_\_\_

2.- Cuenta con al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público?

Sí No

Cuántos: \_\_\_\_\_

3.- Cuenta con línea telefónica fija?

Sí No

4.- Cuenta con herramienta específica para el servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

5.- Cuenta con almacén y/o bodega para resguardo de refacciones, herramienta y servicio para servicios mantenimiento y conservación a áreas verdes y pétreas?

?  
Sí No

6.- Cuenta con letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Cuántos: \_\_\_\_\_

7.- Cuenta con al menos cinco técnicos para la atención del servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Cuántos: \_\_\_\_\_

8.- Cuenta con al menos dos vehículos para brindar el mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

Cuántos: \_\_\_\_\_

9. ¿El local, está funcionando en la actualidad como un taller dedicado al servicio de mantenimiento y conservación a áreas verdes y pétreas?

Sí                      No

Observaciones: \_\_\_\_\_

Visitador:

Enterado:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Nota:** Para Considerarse aprobado deberá cumplir con el 100% de los reactivos considerado en el cuestionario, por lo que el incumplimiento de uno sólo de ellos, resultará en la no aprobación.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)



**LUZ MARIA PECH MATOS**

**MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL**

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

**DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC XII).  
PUNTO 2.2**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**LUZ MARIA PECH MATOS** EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA **LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A REALIZAR POR SU CUENTA LOS ACREDITAMIENTOS QUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA OBLIGUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO

MERIDA YUCATAN A 05 DE MAYO DEL 2025

**LUZ MARIA PECH MATOS**



# LUZ MARIA PECH MATOS

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC IV).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

LUZ MARIA PECH MATOS EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 FRACC. IV, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LIBERO AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

MERIDA YUCATAN A 05 DE MAYO DEL 2025

LUZ MARIA PECH MATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN  
ORDINARIO, EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06025-001

### ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**. CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Grales.

Oficio N°: 339001140100/OC-097/DCSG-910/JSA 1326/2024  
Mérida, Yucatán a 04 de Diciembre 2024

**LIC. JOSE LUIS DORANTES GARCIA**

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

**Presente.**

Por este conducto y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de la citada Ley de Adquisiciones, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato del Servicio de "Mantenimiento de Áreas Verdes"** para unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Nombre	Cargo	Firma de Aceptación del Cargo
Lic. Jose Luis Dorantes Garcia	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

- Nombre completo: José Luis Dorantes García
- Cargo: Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales.
- Área de adscripción: Depto. de Conservación y Servicios Generales.
- Domicilio: C. 34 No, 439 por 41 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
- Correo electrónico: [jose.dorantesg@imss.gob.mx](mailto:jose.dorantesg@imss.gob.mx)
- Teléfono: 999-251-55-81
- RFC: [REDACTED]
- CURP: [REDACTED]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Carlos Geovani Medina Roca**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.c.p.  
L.A.E Harry Irizar Leyva- Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Yucatán.  
Ing. Elvi Sergio Bech Carrillo- Jefe de oficina de conservación zona 1  
Minutario

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.D.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**RECIBIDO**  
16 DIC. 2024

FOLIO No. \_\_\_\_\_



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**



# LUZ MARIA PECH MATOS

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

**DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC XI).  
PUNTO 2.1 fraccion I**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**LUZ MARIA PECH MATOS EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 FRACC. IX, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:**

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE PRESTO NO ESTÁ REGIDO POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO**

MERIDA YUCATAN A 05 DE MAYO DEL 2025

**LUZ MARIA PECH MATOS**



# LUZ MARIA PECH MATOS

## MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

LUZ MARIA PECH MATOS

Jardinería, Herrería, Mantenimiento de estructuras metálicas, Electricidad, Soldadura, Aluminio y Contratista en general

RFC PEML-790705-U57

### DOCUMENTO RELATIVO AL INCISO 6.2 FRACC XIII). NUMERAL 5. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

LUZ MARIA PECH MATOS EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, Y EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con el IMSS, proporciono los datos solicitados:

PART	NOMBRE	CARGO	CORREO	DOMICILIO	CELULAR
1	LUZ MARIA PECH MATOS	ADMINISTRADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Me comprometo a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Recalco que toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, EL INSTITUTO no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

MERIDA YUCATAN A 05 DE MAYO DEL 2025

LUZ MARIA PECH MATOS

Se testa: **Domicilio Fiscal, Nombre de Tercero, Cargo y Número telefónico**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.